



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 426 -2017/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica,

21 JUL 2017

VISTO: El Informe N° 129-2017/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT con Reg. Doc. N° 431384 y Reg. Exp. N° 284533, el Acta N° 05-2017/GOB.REG.HVCA/CEPOA, el Informe N° 160-2017-GOB.REG.HVCA/GRDE-DRA-HVCA/D, el Memorandum N° 349-2017/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT, el Informe N° 128-2017-GOB.REG.HVCA/GRDE-DRA-HVCA/D, el Memorandum N° 297-2017/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT, el Informe N° 108-2017-GOB.REG.HVCA/GRDE-DRA-HVCA/D, el Informe N° 007-2017-GOB.REG.HVCA/GRDE/DRA/PCEEPOAs/P, sobre aprobación del POG del Proyecto: “Mejoramiento del Servicio de Apoyo de Extensión Agraria a la Cadena Productiva de Tubérculos Andinos en 05 Provincias del Departamento de Huancavelica”; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Directiva N° 001-2006/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT: Formulación de Expedientes Técnicos o Planes Operativos, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 227-2006-GOB.REG.HVCA/PR, regula la elaboración del Estudio Definitivo de Proyectos, Actividades Productivas, Sociales e Institucionales. Asimismo, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 221-2007-GOB.REG.HVCA/PR y Resolución Ejecutiva Regional N° 111-2011-GOB.REG.HVCA/PR, se incluye en la citada Directiva, precisiones en el proceso metodológico de la formulación de expedientes técnicos y planes operativos, siendo de obligatorio cumplimiento para cada área usuaria;

Que, la Dirección Regional Agraria de Huancavelica, órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Huancavelica, ha presentado para su aprobación el Plan Operativo General del Proyecto “Mejoramiento del Servicio de Apoyo de Extensión Agraria a la Cadena Productiva de Tubérculos Andinos en 05 Provincias del Departamento de Huancavelica”, cuyo monto total de inversión es de S/ 8,176,671.00 (Ocho millones ciento setenta y seis mil seiscientos setenta y uno con 00/100 Soles), para ser ejecutado por la modalidad de administración directa en un plazo de tres (03) años de acuerdo a la programación establecida, a través de los siguientes componentes: I) Conocimiento de técnicas aplicables en los sistemas de producción de tubérculos andinos, II) Óptima dotación de capacidades y habilidades para dar valor agregado al olluco, mashua y oca, III) Productores organizados y con poder de gestión, y IV) Conocimiento de los mecanismos de negociación, mercados potenciales, articulación comercial y marketing. Es objetivo del PIP mejorar los niveles de producción agropecuaria y piscícola, propiciando su desarrollo competitivo y sostenido. La población beneficiaria comprende a 29,195 habitantes con 5,839 familias pertenecientes a 05 provincias (Huancavelica, Churcampa, Angaraes, Acobamba y Tayacaja), 30 distritos y 100 comunidades campesinas;

Que, el Plan Operativo General del citado proyecto cuenta con el Informe N° 007-2017-GOB.REG.HVCA/GRDE/DRA/PCEEPOAs/P de fecha 27 de marzo del 2017, elaborado por el Comité de Revisión y Evaluación de Planes Operativos de la Dirección Regional Agraria de Huancavelica, por el cual luego de la revisión y evaluación, concluye que el POG, con código SNIP N° 278599 requiere un financiamiento de S/ 8,176,671.00 (Ocho millones ciento setenta y seis mil seiscientos setenta y uno con 00/100 Soles). Las variaciones de presupuesto entre el plan operativo general y el estudio de pre inversión son modificaciones no sustanciales, debido a variaciones en algunas partidas y metas del proyecto, asimismo por la actualización de costos y reajuste de los precios del proyecto, variaciones que se sustentan en el Formato SNIP 16. La ejecución del proyecto generará impactos positivos el cual contribuirá a mejorar los ingresos económicos de los productores de tubérculos andinos (oca, mashua y olluco) en un 45%, lo cual implica mejorar los niveles





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 426 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 21 JUL 2017

de producción, comercialización y valor agregado del olluco, mashua y oca, en los productores de las comunidades altoandinas, todo ello al segundo año de ejecución del proyecto, lo que implica que se ha encontrado una baja producción y productividad agrícola en el ámbito de intervención del proyecto;

Que, el PIP “Mejoramiento del Servicio de Apoyo de Extensión Agraria a la Cadena Productiva de Tubérculos Andinos en 05 Provincias del Departamento de Huancavelica” se encuentra inscrito en el Banco de Inversiones con el código SNIP N° 278599, enmarcado dentro de los parámetros bajo los cuales fue otorgada su viabilidad, por tanto su elaboración cumple con las disposiciones de la normatividad del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; asimismo, cuenta con la aprobación por unanimidad de la Comisión de Evaluación de Planes Operativos Generales y Anuales del Gobierno Regional Huancavelica mediante Acta N° 05-2017/GOB.REG.HVCA/CEPOA, de fecha 25 de mayo del 2017, por lo que amerita su aprobación vía acto resolutivo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 178-2006-GOB.REG-HVCA/PR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Plan Operativo General del PIP “Mejoramiento del Servicio de Apoyo de Extensión Agraria a la Cadena Productiva de Tubérculos Andinos en 05 Provincias del Departamento de Huancavelica”, con código SNIP N° 278599, con un presupuesto de S/ 8,176,671.00 (Ocho millones ciento setenta y seis mil seiscientos setenta y uno con 00/100 Soles), documento de gestión que en calidad de anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Dirección Regional Agraria de Huancavelica, velar por la ejecución de acuerdo a los objetivos y metas del POG del proyecto “Mejoramiento del Servicio de Apoyo de Extensión Agraria a la Cadena Productiva de Tubérculos Andinos en 05 Provincias del Departamento de Huancavelica”.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, efectuar el seguimiento y monitoreo del POG del proyecto “Mejoramiento del Servicio de Apoyo de Extensión Agraria a la Cadena Productiva de Tubérculos Andinos en 05 Provincias del Departamento de Huancavelica”, a fin de promover la adecuada participación de las instancias involucradas en su ejecución.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

[Firma]
Ing. Greber Enrique Flores Barrera
GERENTE GENERAL REGIONAL

